

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 146 y 146 bis/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionadas con la situación del egresado Alfredo Omar ROSALES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en los años 1983 y 1984 las asignaturas Análisis Matemático III y Termodinámica, sin tener previamente aprobadas sus respectivas correlativas mediatas Algebra y Métodos Numéricos y Física I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 146 y 146 bis/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

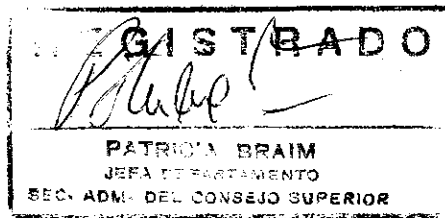
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 146 y 146 bis/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar la inscripción efectuada en los años 1983 y 1984 de las asignaturas Análisis Matemático III y Termodinámica, exceptuándolo de sus correspondientes correlati-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

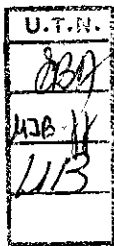
-2-

///.-

vas mediatas existentes con Algebra y Métodos Numéricos y Física I, al alum
no Alfredo Omar ROSALES, legajo nro. 18-01779-4, de la especialidad Mecáni-
ca.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 635/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO ACADEMICO